



AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

**ORGANOS DIRECTIVOS
INFORME RECURSOS HUMANOS**

CUADRO ORGANOS DIRECTIVOS PRESUPUESTO 2020 PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL

ORGANO GESTOR	ÓRGANO DIRECTIVO	RETRIBUCIONES BÁSICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	TOTAL PUESTO	ANTIGÜEDAD	TOTAL RERIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	
356	GERENTE	82.189,48	2.922,60	85.112,08	4.450,18	89.562,26	15.469,22	
		82.189,48	2.922,60	85.112,08	4.450,18	89.562,26	15.469,22	105.031,48
Incremento 2%						91.353,51	15.778,60	107.132,11

Código Seguro De Verificación	BGPh119NnkBSJZfCdVka0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	18/05/2020 09:55:26	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?BGPh119NnkBSJZfCdVka0A==			



INFORME TÉCNICO	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN
OBJETO	INFORME TÉCNICO PARA LA APROBACIÓN DEL CAPITULO I DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020 DEL PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL.
RESPONSABLE	ANA ISABEL GUTIERREZ TRIANO
RESPONSABLE GESTION	AURORA DIAZ GARCIA

Este informe recoge la documentación e información necesaria para poder trasladar al Consejo Rector del Patronato de Bienestar Social la aprobación del Presupuesto de Capítulo I.

La tramitación del proyecto de Presupuesto 2020, la modificación de la Plantilla de Personal y el Anexo de Personal en el ámbito del Patronato de Bienestar Social requiere, siguiendo el artículo 18.1) que el Gerente lo eleve al Consejo Rector.

En el mes de enero de 2020 se remitió a los concejales del Área de Administración y de Recursos Humanos el borrador de presupuesto de Capítulo I para el año 2020 del PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL. Sobre dichos informes se han tomado las decisiones económicas necesarias para llegar al siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DEFINITIVO 2019 TOTAL	8.898.290,68
2% SOBRE PRESUPUESTO DEFINITIVO 2019	177.965,81
TOTAL CAPÍTULO I 2020 CON INCREMENTO 2%	9.076.256,49
0,30% Masa Salarial	20.074,00
TOTAL CAPÍTULO I 2020 CON INCREMENTO 2% + 0,30% adicional Masa salarial	9.096.330,49

La cantidad que al final ha resultado, una vez efectuados los ajustes necesarios en las aplicaciones presupuestarias para no superar el importe indicado en el cuadro, asciende a: **9.095.705,15.-€**

Estas cuantías se explican con detalle por partidas presupuestarias en los documentos que forman parte del **Anexo de Personal** de este expediente y se denominan de la siguiente forma:

- 02 Control Partidas 2020 PBS
- Resumen Partidas PBS

El presupuesto de Capítulo I responde a una plantilla de personal, que tal y como dispone el artículo 13.1 i) de los Estatutos y conforme a las facultades de tutela que se reserva la Corporación Municipal recogidas en el artículo 34.3 sobre la gestión de los Recursos Humanos, debe aprobar el Consejo Rector.

El Consejo Rector elevará la modificación de la plantilla para su aprobación definitiva del órgano municipal competente, en este caso, el Pleno del Ayuntamiento, según se establece en el art. 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local cuyo literal es:

Código Seguro De Verificación	SxYIoRb6FNiUOFduPEuAKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	04/06/2020 12:47:05	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?SxYIoRb6FNiUOFduPEuAKg==			



“Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios”.

Así mismo, conforme al art. 123.1.h) sobre “Atribuciones del Pleno”, de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local: “Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual”.

La plantilla recoge el número concreto de plazas existentes en cada Escala, Subescala, Clase o Categoría, correspondientes a funcionarios, personal laboral y eventual que en el caso del PBS es el siguiente:

PLANTILLA PBS	2019			2020			Diferencia 2019-2020	Observaciones
	Funcionarios	Laborales	Total	Funcionarios	Laborales	Total		
A1	22	13	35	23	6	29	-6	Diferencia por proceso funcionarización
A2	45	35	80	44	11	55	-25	Diferencia por proceso funcionarización
C1	10	2	12	10	1	11	-1	Diferencia por proceso funcionarización
C2	39	29	68	35	11	46	-22	Amortización de 2 vacantes de Reclasificación y 3 plazas de Auxiliar(Admon.Gral.) que finalmente en 2020 no se lleva a efecto su creación
E	0	3	3	0	1	1	-2	Diferencia por proceso funcionarización
Total	116	82	198	112	30	142	-56	

En el punto 4 de este Informe se detallan los motivos por los que se produce esta disminución de plazas.

Dicha Plantilla se detalla en los documentos anexos a este expediente denominados:

- 04 Cuadro Órganos Directivos PBS
- 07 Plantilla Funcionarios PBS 2020
- 08 Plantilla Laborales PBS 2020 Servicios
- 09 Plantilla Laborales PBS 2020 Subgrupos

Partiendo de la plantilla aprobada en Pleno de sesión ordinaria del día 26 de marzo de 2019, en el que se aprobó la modificación de la plantilla del Patronato de Bienestar Social y atendiendo a la legislación vigente se elabora el presente informe justificativo de las modificaciones a incorporar en la plantilla municipal del **Patronato de Bienestar Social** en el año 2020 que tienen su debido reflejo en el Presupuesto Municipal junto al cual se deben aprobar las modificaciones reflejadas en este informe.

El informe atiende a modificaciones debidas por las siguientes causas:

- 1.- Creación de plazas por sentencias judiciales.
- 2.- Creación de plazas nuevas
- 3.- Amortizaciones de plazas por jubilaciones u otros motivos
- 4.- Amortizaciones de plazas una vez finalizado el Proceso de Funcionarización en 2019

Código Seguro De Verificación	SxYIoRb6FNIUOFduPEuAKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	04/06/2020 12:47:05	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?SxYIoRb6FNIUOFduPEuAKg==			



1.- Creación de plazas por sentencias judiciales

En 2020 no se ha producido la creación de ninguna plaza por Sentencia Judicial.

2.- Creación de plazas nuevas

En 2020 no se crea ninguna plaza nueva destinada a promoción interna.

Para determinar el número de plazas de nueva creación se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- ↓ Cálculo de la tasa de reposición, tal y como establece la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.
- ↓ Amortizaciones de plazas vacantes de la plantilla del 2019 que se detallan en el punto tres de este informe.

El artículo 19.1 de la Ley de Presupuestos establece que la incorporación de nuevo personal en el sector público estará sujeta a los límites y requisitos establecidos en la citada Ley. En el punto 19.2 se indica que las administraciones públicas que en el ejercicio anterior hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, tendrán una tasa de reposición del 100 por cien y que podrán disponer de una tasa del 8 por ciento adicional destinada a aquellos ámbitos o sectores que requieran un refuerzo de efectivos.

Entre las circunstancias que prevé la Ley para la aplicación del 8 por ciento adicional se encuentra el establecimiento de nuevos servicios públicos y el alto volumen de jubilaciones esperadas.

Atendiendo a los requisitos anteriormente señalados, se establece que el Patronato de Bienestar Social podrá tener una tasa de reposición del 108 por ciento.

Para establecer la tasa de reposición se realiza el siguiente cálculo:

Nº de empleados fijos que dejan de prestar servicio en 2019: 1 empleado/a.

Nº de empleados fijos que dejan de prestar servicio en 2019	1
Nº de empleados fijos que se incorporan en 2020 (excepto por oferta de empleo)	0
Diferencia entre ambos conceptos	1
Tasa de reposición al 100%	1
Tasa de reposición al 108%	1

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Presupuestos Generales de 2018, la tasa de reposición en el Patronato de Bienestar Social a 108% se sitúa en 1 Plaza.

Código Seguro De Verificación	SxYIoRb6FNiUOFduPEuAKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	04/06/2020 12:47:05	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?SxYIoRb6FNiUOFduPEuAKg==			



En el cálculo de empleados fijos que dejan de prestar servicio en 2019 se contemplan las siguientes situaciones:

SITUACIONES	Nº 2019
Jubilaciones	1
Incapacidades permanentes	
Fallecimientos	
Excedencias voluntarias	
Total	1

SITUACIONES						N
ESCALA	SUBGRUPO	Nº	DOT	PLAZA		
PLAZAS QUE SE AMORTIZAN POR JUBILACION						0
PLAZAS QUE SE AMORTIZAN POR VACANTE						-1
ESPEC	A1	152	1	Técnico/a Superior de Laboratorio		-1
PLAZAS QUE SE CREAN						1
General	A1	88	2	Técnico/a Jurídico/a		1
PLAZAS QUE SE MANTIENEN CON POSTERIORIDAD A JUBILACION						1
ESPEC	A1	109	3	Psicólogo/a Área de Integración e Igualdad de Oportunidades (Regimen funcional por acuerdo plenario de fecha 28/11/2017)		1
PLAZAS QUE SE MANTIENEN CON POSTERIORIDAD EXCEDENCIA						0
PLAZAS QUE SE MANTIENEN CON POSTERIORIDAD A SEPARACION DE SERVICIO						0

La creación de nuevas plazas se justifican mediante informes remitidos por Gerencia del Patronato de Bienestar Social, en base a las distintas necesidades de recursos humanos suficientes para poder llevar a cabo su cometido.

Otras modificaciones no computables:

ESCALA	SUBGRUPO	Nº	DOT	PLAZA	N
PASO DE PLAZAS A REGIMEN FUNCIONARIAL (acuerdo plenario de fecha 28/11/2017)					
ESPEC	A1	157	1	Médico/a Pediatra de Salud Escolar	
ESPEC	A1	156	1	Técnico/a Superior de Salud Pública	

PLAZA	Subg.	Nº Puesto	Nº Dotación	Retribución Anual	Motivo
TECNICO/A JURIDICO/A	A1	88	2	46.860,00	Solicitud de Gerencia del PBS

3.- Amortizaciones de plazas por jubilaciones u otros motivos

Se amortizan o suprimen de la plantilla 2019 del Patronato de Bienestar Social las siguientes plazas vacantes

PLAZA	Subg.	Nº Puesto	Nº Dotación	Total Puesto	Observaciones
TÉCNICO SUPERIOR	A1	152	1	46.460,00	VACANTE LIBRE

Código Seguro De Verificación	SxYIoRb6FNiUOFduPEuAKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	04/06/2020 12:47:05	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?SxYIoRb6FNiUOFduPEuAKg==			



4.- Amortizaciones de plazas una vez finalizado el Proceso de Funcionarización en 2019

Mediante Acuerdo Plenario de fecha 28 de noviembre de 2017, se produjo la aprobación del proceso de funcionarización 2017 para el personal fijo de los Patronatos Municipales. En dicho Acuerdo, en su punto tercero se establecía lo siguiente: *“amortizar las plazas afectadas por el proceso de funcionarización correspondientes a personal laboral fijo en el momento en que los titulares de las mismas que hayan superado los procesos selectivos tomen posesión de su plaza de funcionario”.*

Asimismo, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de mayo de 2018, se establecía lo siguiente: **“CUARTO:** Amortizar las plazas y puestos afectados por el proceso de funcionarización correspondientes a personal laboral fijo en el momento en que los titulares de las mismas que hayan superado los procesos selectivos tomen posesión de su plaza y puesto de funcionario. **QUINTO:** Amortizar las plazas y puestos de régimen funcionarial creados y que queden desiertos, bien porque el personal que ocupe el correspondiente puesto laboral no acceda voluntariamente al proceso de promoción interna o bien porque no lo supere.

Habiendo finalizado el correspondiente proceso selectivo, de las **51** plazas que se crearon de naturaleza funcionarial correspondientes a distintas escalas y categorías profesionales, el día 1 de febrero de 2019 se procedió al nombramiento de los 82 trabajadores que se presentaron y aprobaron la promoción interna horizontal llevada a cabo.

Por este motivo, se proponen las siguientes modificaciones en la plantilla de Personal Laboral y Personal Funcionario del **Patronato de Bienestar Social:**

1.- Amortizar las **47** Plazas de **Régimen Laboral** que tras el nombramiento han quedado vacantes como consecuencia de la toma de posesión de sus titulares como Funcionarios de Carrera, según el siguiente cuadro:

CENTRO GESTOR	PUESTO LABORAL QUE OCUPABA	PLAZA LABORAL QUE OCUPABA	Subg.	PTO.	DOT.
3560-ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	22	17
3560-ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR DE APOYO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	36	1
3560-ADMINISTRACIÓN	CONSERJE	CONSERJE	C2	26	2
3560-ADMINISTRACIÓN	CONSERJE	CONSERJE	C2	56	1
3560-ADMINISTRACIÓN	TECNICO DE APOYO DIRECCIÓN PBS	TECNICO SUPERIOR	A1	130	1
3570-SALUD	DUE	DUE	A2	44	1
3570-SALUD	EDUCADOR SOCIAL EN DROGODEPENDENCIAS	TECNICO DE GRADO MEDIO	A2	105	1
3570-SALUD	EDUCADOR SOCIAL EN DROGODEPENDENCIAS	TECNICO DE GRADO MEDIO	A2	105	2
3570-SALUD	TECNICO SUPERIOR DE LABORATORIO	TECNICO SUPERIOR	A1	102	2
3580-PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	TECNICO MEDIO EN INTEGRACION E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	TECNICO DE GRADO MEDIO	A2	55	1
3580-PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	ASESOR JURIDICO	TECNICO JURIDICO	A1	52	1
3580-PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	COORDINADOR INTEGRACION E IGUALDAD OPORTUNIDADES	TRABAJADOR SOCIAL	A2	7	1

Código Seguro De Verificación	SxYIoRb6FNiUOFduPEuAKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	04/06/2020 12:47:05	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?SxYIoRb6FNiUOFduPEuAKg==			



3590-MA YORES	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	A2	18	1
3590-MA YORES	AUXILIAR DE GERIATRIA	TECNICO AUXILIAR	C2	24	1
3590-MA YORES	AUXILIAR DE MA YORES	TECNICO AUXILIAR	C2	51	15
3590-MA YORES	AUXILIAR DE MA YORES	TECNICO AUXILIAR	C2	59	1
3590-MA YORES	AUXILIAR DE MA YORES	TECNICO AUXILIAR	C2	59	4
3590-MA YORES	AUXILIAR DE MA YORES	TECNICO AUXILIAR	C2	51	9
3590-MA YORES	AUXILIAR DE MA YORES	TECNICO AUXILIAR	C2	51	11
3590-MA YORES	AUXILIAR DE MA YORES	TECNICO AUXILIAR	C2	51	10
3590-MA YORES	AUXILIAR DE MA YORES	TECNICO AUXILIAR	C2	51	3
3590-MA YORES	AUXILIAR DE MA YORES	TECNICO AUXILIAR	C2	59	5
3590-MA YORES	AUXILIAR PARA ESTANCIAS DIURNAS	TECNICO AUXILIAR	C2	107	1
3590-MA YORES	TERAPEUTA OCUPACIONAL	TERAPEUTA OCUPACIONAL	A2	14	1
3590-MA YORES	TERAPEUTA OCUPACIONAL	TERAPEUTA OCUPACIONAL	A2	14	5
3590-MA YORES	TERAPEUTA OCUPACIONAL	TERAPEUTA OCUPACIONAL	A2	14	2
3600-SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	22	23
3600-SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	22	12
3600-SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR DE INFORMACION Y CONTROL	TECNICO AUXILIAR	C2	25	1
3600-SERVICIOS SOCIALES	EDUCADOR SOCIAL	TECNICO DE GRADO MEDIO	A2	17	3
3600-SERVICIOS SOCIALES	EDUCADOR SOCIAL	TECNICO DE GRADO MEDIO	A2	17	4
3600-SERVICIOS SOCIALES	EDUCADOR SOCIAL	TECNICO DE GRADO MEDIO	A2	17	7
3600-SERVICIOS SOCIALES	EDUCADOR SOCIAL	TECNICO DE GRADO MEDIO	A2	17	5
3600-SERVICIOS SOCIALES	RESPONSABLE UNIDAD ADMVA. Y GESTION S.SOCIALES	TECNICO DE GRADO MEDIO	A2	67	1
3600-SERVICIOS SOCIALES	RESPONSABLE TECNICO EN SERVICIOS SOCIALES	TRABAJADOR SOCIAL	A2	9	2
3600-SERVICIOS SOCIALES	TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	A2	15	3
3600-SERVICIOS SOCIALES	TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	A2	15	10
3600-SERVICIOS SOCIALES	TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	A2	15	14
3610-CONSUMO	TECNICO ESPECIALISTA DE CONSUMO	TÉCNICO ESPECIALISTA	C1	48	2
3620-INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUV.	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	A2	18	6
3620-INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUV.	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	A2	18	7
3620-INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUV.	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	A2	18	8
3620-INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUV.	COORDINADOR DE JUV ENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	A2	120	1
3620-INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUV.	RESPONSABLE DE ANIMACION JUVENIL	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	A2	117	1
3620-INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUV.	RESPONSABLE DE INFANCIA	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	A2	118	1
3620-INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUV.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	22	22
3620-INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUV.	TECNICO RESPONSABLE INFORMACION Y DOCUMENTACION	TECNICO SUPERIOR	A1	121	1

Código Seguro De Verificación	SxYIoRb6FNiUOFduPEuAKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	04/06/2020 12:47:05	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?SxYIoRb6FNiUOFduPEuAKg==			



2.- Amortizar las **4 Plazas de Régimen Funcionario** que tras el proceso de Promoción Interna Horizontal han quedado sin cubrir, al tratarse de un acto de carácter voluntario, que figuran en el siguiente cuadro:

CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	Subg.	PTO.	DOT
3560-ADMINISTRACIÓN	TÉCNICO SUPERIOR	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	A1	134	1
3570-SALUD	MEDICO	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA SUPERIOR	A1	143	1
3570-SALUD	TECNICO AUXILIAR	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	C2	136	1
3590-MAYORES	TERAPEUTA OCUPACIONAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA MEDIA	A2	146	1

3.- Amortizar las **2 Plazas de Régimen Laboral** del Subgrupo C2 correspondientes a la reclasificación del grupo E en C2, que tras el nombramiento han quedado vacantes como consecuencia de la toma de posesión de sus titulares como Funcionarios de Carrera en el subgrupo C2, según el siguiente cuadro:

CENTRO GESTOR	PUESTO LABORAL QUE OCUPABA	PLAZA LABORAL QUE OCUPABA	Subg.	PTO.	DOT.
3560-ADMINISTRACIÓN	CONSERJE	CONSERJE	C2	97	1
3560-ADMINISTRACIÓN	CONSERJE	CONSERJE	C3	98	2

4.- Amortizar las **3 Plazas de Régimen Funcionario** del Subgrupo C2 que se crearon en 2019 y que en este ejercicio 2020 se toma la decisión de no proceder a su creación.

CENTRO GESTOR	PUESTO	PLAZA	Subg.	PTO.	DOT.	Observaciones
3590-MAYORES	AUXILIAR DE MAYORES	AUXILIAR	C2	72	7	REGULARIZACIÓN
3590-MAYORES	AUXILIAR DE MAYORES	AUXILIAR	C2	72	8	REGULARIZACIÓN
3590-MAYORES	AUXILIAR DE MAYORES	AUXILIAR	C2	72	9	REGULARIZACIÓN

5.- Previsión económica para la ejecución de programas de carácter temporal

Según se establece en el Artículo 10. 1. c del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público podrán nombrarse funcionarios interinos para:

“ c) La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.”

Como consecuencia de la situación de alerta sanitaria provocada por el COVID-19 se prevé el nombramiento interino de personal para el desarrollo de actividades relacionadas con el bienestar social, con un coste estimado de 217.512.76.-€

Código Seguro De Verificación	SxYIoRb6FNiUOFduPEuAKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	04/06/2020 12:47:05	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?SxYIoRb6FNiUOFduPEuAKg==			



DATOS ECONOMICOS

CREACION DE PLAZA 1	46.860,00
AMORTIZACION DE PLAZA 1	46.860,00
TOTAL	0

En las retribuciones que se indican en este informe, no está actualizado con el incremento del 2% establecido por el RDL 2/2020 de 21 de enero por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. Este incremento, si se ha estimado para el cálculo de cada una de las aplicaciones presupuestarias.

Dado que la plantilla no define puestos de trabajo y por tanto condiciones de trabajo, su aprobación expresa el poder de auto-organización municipal (art 4.1 de la Ley de Bases de Régimen Local), por ello no es objeto de negociación colectiva (STS de 9 de abril de 2014).

Código Seguro De Verificación	SxYIoRb6FNiUOFduPEuAKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	04/06/2020 12:47:05	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?SxYIoRb6FNiUOFduPEuAKg==			



AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

APROBACION PLANTILLA



INFORME TÉCNICO	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN
OBJETO	INFORME TÉCNICO PARA LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL.
RESPONSABLE	ANA ISABEL GUTIERREZ TRIANO
RESPONSABLE GESTION	AURORA DIAZ GARCIA

Considerando que la tramitación del proyecto de Presupuesto 2020, de la modificación de la Plantilla de Personal y del Anexo de Personal en el ámbito del Patronato de Bienestar Social requiere, siguiendo el artículo 18.1) que el Gerente lo eleve al Consejo Rector.

Asimismo, siguiendo lo dispuesto en el artículo 13.1 i) de los Estatutos y conforme a las facultades de tutela que se reserva la Corporación Municipal recogidas en el artículo 34.3 sobre la gestión de los Recursos Humanos, el Consejo Rector aprobará la plantilla que más abajo se indica y elevará la modificación de la misma a la aprobación definitiva del órgano municipal competente, en este caso, el Pleno del Ayuntamiento, según se establece en el art. 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local cuyo literal es:

“Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios”.

Así mismo, conforme al art. 123.1.h) sobre “Atribuciones del Pleno”, de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local: “Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual”.

La plantilla recoge el número concreto de plazas existentes en cada Escala, Subescala, Clase o Categoría, correspondientes a funcionarios, personal laboral y eventual que en el caso del PBS es el siguiente:

PLANTILLA PBS	2019			2020			Diferencia 2019-2020	Observaciones
	Funcionarios	Laborales	Total	Funcionarios	Laborales	Total		
A1	22	13	35	23	6	29	-6	Diferencia por proceso funcionarización
A2	45	35	80	44	11	55	-25	Diferencia por proceso funcionarización
C1	10	2	12	10	1	11	-1	Diferencia por proceso funcionarización
C2	39	29	68	35	11	46	-22	Amortización de 2 vacantes de Reclasificación y 3 plazas de Auxiliar(Admon.Gral.) que finalmente en 2020 no se lleva a efecto su creación
E	0	3	3	0	1	1	-2	Diferencia por proceso funcionarización
Total	116	82	198	112	30	142	-56	

Código Seguro De Verificación	b8SaPkTsrFFNnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	04/06/2020 10:03:01
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?b8SaPkTsrFFNnXZujfK2AA==		





En el punto 4 de este informe se detallan los motivos por los que se produce esta disminución de plazas.

Dicha Plantilla se detalla en los documentos anexos a este expediente denominados:

- 04 Cuadro Órganos Directivos PBS
- 05 Plantilla Laborales PBS 2020 Servicios
- 06 Plantilla Laborales PBS 2020 Subgrupos
- 07 Plantilla Funcionarios PBS 2020

Partiendo de la plantilla aprobada en Pleno de sesión ordinaria del día 26 de marzo de 2019, en el que se aprobó la modificación de la plantilla del Patronato de Bienestar Social y atendiendo a la legislación vigente se elabora el presente informe justificativo de las modificaciones a incorporar en la plantilla municipal del **Patronato de Bienestar Social** en el año 2020 que tienen su debido reflejo en el Presupuesto Municipal junto al cual se deben aprobar las modificaciones reflejadas en este informe.

El informe atiende a modificaciones debidas por las siguientes causas:

- 1.- Creación de plazas por sentencias judiciales.
- 2.- Creación de plazas nuevas
- 3.- Amortizaciones de plazas por jubilaciones u otros motivos
- 4.- Amortizaciones de plazas una vez finalizado el Proceso de Funcionarización en 2019

1.- Creación de plazas por sentencias judiciales

En 2020 no se ha producido la creación de ninguna plaza por Sentencia Judicial.

2.- Creación de plazas nuevas

En 2020 no se crea ninguna plaza nueva destinada a promoción interna.

Para determinar el número de plazas de nueva creación se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- ✚ Cálculo de la tasa de reposición, tal y como establece la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.
- ✚ Amortizaciones de plazas vacantes de la plantilla del 2019 que se detallan en el punto tres de este informe.

El artículo 19.1 de la Ley de Presupuestos establece que la incorporación de nuevo personal en el sector público estará sujeta a los límites y requisitos establecidos en la citada Ley. En el punto 19.2 se indica que las administraciones públicas que en el ejercicio anterior hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, tendrán una tasa de reposición del 100 por cien y que podrán disponer de una tasa del 8 por ciento adicional destinada a aquellos ámbitos o sectores que requieran un refuerzo de efectivos.

Código Seguro De Verificación	b8SaPkTsrrFNnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	04/06/2020 10:03:01	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?b8SaPkTsrrFNnXZujfK2AA==			



Entre las circunstancias que prevé la Ley para la aplicación del 8 por ciento adicional se encuentra el establecimiento de nuevos servicios públicos y el alto volumen de jubilaciones esperadas.

Atendiendo a los requisitos anteriormente señalados, se establece que el Patronato de Bienestar Social podrá tener una tasa de reposición del 108 por ciento.

Para establecer la tasa de reposición se realiza el siguiente cálculo:

Nº de empleados fijos que dejan de prestar servicio en 2019: 1 empleado/a.

Nº de empleados fijos que dejan de prestar servicio en 2019	1
Nº de empleados fijos que se incorporan en 2020 (excepto por oferta de empleo)	0
Diferencia entre ambos conceptos	1
Tasa de reposición al 100%	1
Tasa de reposición al 108%	1

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Presupuestos Generales de 2018, la tasa de reposición en el Patronato de Bienestar Social a 108% se sitúa en 1 Plaza.

En el cálculo de empleados fijos que dejan de prestar servicio en 2019 se contemplan las siguientes situaciones:

SITUACIONES	Nº 2019
Jubilaciones	1
Incapacidades permanentes	
Fallecimientos	
Excedencias voluntarias	
Total	1

SITUACIONES					
ESCALA	SUBGRUPO	Nº	DOT	PLAZA	N
PLAZAS QUE SE AMORTIZAN POR JUBILACION					0
PLAZAS QUE SE AMORTIZAN POR VACANTE					-1
ESPEC	A1	152	1	Técnico/a Superior de Laboratorio	-1
PLAZAS QUE SE CREAN					1
General	A1	88	2	Técnico/a Jurídico/a	1
PLAZAS QUE SE MANTIENEN CON POSTERIORIDAD A JUBILACION					1
ESPEC	A1	109	3	Psicólogo/a Área de Integración e Igualdad de Oportunidades (Regimen funcional por acuerdo plenario de fecha 28/11/2017)	1
PLAZAS QUE SE MANTIENEN CON POSTERIORIDAD EXCEDENCIA					0
PLAZAS QUE SE MANTIENEN CON POSTERIORIDAD A SEPARACION DE SERVICIO					0

Código Seguro De Verificación	b8SaPkTsrFFNnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	04/06/2020 10:03:01	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?b8SaPkTsrFFNnXZujfK2AA==			



La creación de nuevas plazas se justifican mediante informes remitidos por Gerencia del Patronato de Bienestar Social, en base a las distintas necesidades de recursos humanos suficientes para poder llevar a cabo su cometido.

Otras modificaciones no computables:

ESCALA	SUBGRUPO	Nº	DOT	PLAZA	N
PASO DE PLAZAS A REGIMEN FUNCIONARIAL (acuerdo plenario de fecha 28/11/2017)					
ESPEC	A1	157	1	Médico/a Pediatra de Salud Escolar	
ESPEC	A1	156	1	Técnico/a Superior de Salud Pública	

PLAZA	Subg.	Nº Puesto	Nº Dotación	Retribución Anual	Motivo
TECNICO/A JURIDICO/A	A1	88	2	46.860,00	Solicitud de Gerencia del PBS

3.- Amortizaciones de plazas por jubilaciones u otros motivos

Se amortizan o suprimen de la plantilla 2019 del Patronato de Bienestar Social las siguientes plazas vacantes

PLAZA	Subg.	Nº Puesto	Nº Dotación	Total Puesto	Observaciones
TÉCNICO SUPERIOR	A1	152	1	46.460,00	VACANTE LIBRE

4.- Amortizaciones de plazas una vez finalizado el Proceso de Funcionarización en 2019

Mediante Acuerdo Plenario de fecha 28 de noviembre de 2017, se produjo la aprobación del proceso de funcionarización 2017 para el personal fijo de los Patronatos Municipales. En dicho Acuerdo, en su punto tercero se establecía lo siguiente: *“amortizar las plazas afectadas por el proceso de funcionarización correspondientes a personal laboral fijo en el momento en que los titulares de las mismas que hayan superado los procesos selectivos tomen posesión de su plaza de funcionario”.*

Asimismo, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de mayo de 2018, se establecía lo siguiente: **“CUARTO:** Amortizar las plazas y puestos afectados por el proceso de funcionarización correspondientes a personal laboral fijo en el momento en que los titulares de las mismas que hayan superado los procesos selectivos tomen posesión de su plaza y puesto de funcionario. **QUINTO:** Amortizar las plazas y puestos de régimen funcional creados y que queden desiertos, bien porque el personal que ocupe el correspondiente puesto laboral no acceda voluntariamente al proceso de promoción interna o bien porque no lo supere.

Código Seguro De Verificación	b8SaPkTsrFFNnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	04/06/2020 10:03:01	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?b8SaPkTsrFFNnXZujfK2AA==			



Habiendo finalizado el correspondiente proceso selectivo, de las **51** plazas que se crearon de naturaleza funcional correspondientes a distintas escalas y categorías profesionales, el día 1 de febrero de 2019 se procedió al nombramiento de los 82 trabajadores que se presentaron y aprobaron la promoción interna horizontal llevada a cabo.

Por este motivo, se proponen las siguientes modificaciones en la plantilla de Personal Laboral y Personal Funcionario del **Patronato de Bienestar Social**:

1.- Amortizar las **47** Plazas de **Régimen Laboral** que tras el nombramiento han quedado vacantes como consecuencia de la toma de posesión de sus titulares como Funcionarios de Carrera, según el siguiente cuadro:

CENTRO GESTOR	PUESTO LABORAL QUE OCUPABA	PLAZA LABORAL QUE OCUPABA	Subg.	PTO.	DOT.
3560-ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	22	17
3560-ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR DE APOYO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	36	1
3560-ADMINISTRACIÓN	CONSERJE	CONSERJE	C2	26	2
3560-ADMINISTRACIÓN	CONSERJE	CONSERJE	C2	56	1
3560-ADMINISTRACIÓN	TECNICO DE APOYO DIRECCIÓN PBS	TECNICO SUPERIOR	A1	130	1
3570-SALUD	DUE	DUE	A2	44	1
3570-SALUD	EDUCADOR SOCIAL EN DROGODEPENDENCIAS	TECNICO DE GRADO MEDIO	A2	105	1
3570-SALUD	EDUCADOR SOCIAL EN DROGODEPENDENCIAS	TECNICO DE GRADO MEDIO	A2	105	2
3570-SALUD	TECNICO SUPERIOR DE LABORATORIO	TECNICO SUPERIOR	A1	102	2
3580-PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	TECNICO MEDIO EN INTEGRACION E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	TECNICO DE GRADO MEDIO	A2	55	1
3580-PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	ASESOR JURIDICO	TECNICO JURIDICO	A1	52	1
3580-PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	COORDINADOR INTEGRACION E IGUALDAD OPORTUNIDADES	TRABAJADOR SOCIAL	A2	7	1

Código Seguro De Verificación	b8SaPkTsrFFNnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	04/06/2020 10:03:01	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?b8SaPkTsrFFNnXZujfK2AA==			



3590-MAYORES	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	A2	18	1
3590-MAYORES	AUXILIAR DE GERIATRIA	TECNICO AUXILIAR	C2	24	1
3590-MAYORES	AUXILIAR DE MAYORES	TECNICO AUXILIAR	C2	51	15
3590-MAYORES	AUXILIAR DE MAYORES	TECNICO AUXILIAR	C2	59	1
3590-MAYORES	AUXILIAR DE MAYORES	TECNICO AUXILIAR	C2	59	4
3590-MAYORES	AUXILIAR DE MAYORES	TECNICO AUXILIAR	C2	51	9
3590-MAYORES	AUXILIAR DE MAYORES	TECNICO AUXILIAR	C2	51	11
3590-MAYORES	AUXILIAR DE MAYORES	TECNICO AUXILIAR	C2	51	10
3590-MAYORES	AUXILIAR DE MAYORES	TECNICO AUXILIAR	C2	51	3
3590-MAYORES	AUXILIAR DE MAYORES	TECNICO AUXILIAR	C2	59	5
3590-MAYORES	AUXILIAR PARA ESTANCIAS DIURNAS	TECNICO AUXILIAR	C2	107	1
3590-MAYORES	TERAPEUTA OCUPACIONAL	TERAPEUTA OCUPACIONAL	A2	14	1
3590-MAYORES	TERAPEUTA OCUPACIONAL	TERAPEUTA OCUPACIONAL	A2	14	5
3590-MAYORES	TERAPEUTA OCUPACIONAL	TERAPEUTA OCUPACIONAL	A2	14	2
3600-SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	22	23
3600-SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	22	12
3600-SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR DE INFORMACION Y CONTROL	TECNICO AUXILIAR	C2	25	1
3600-SERVICIOS SOCIALES	EDUCADOR SOCIAL	TECNICO DE GRADO MEDIO	A2	17	3
3600-SERVICIOS SOCIALES	EDUCADOR SOCIAL	TECNICO DE GRADO MEDIO	A2	17	4
3600-SERVICIOS SOCIALES	EDUCADOR SOCIAL	TECNICO DE GRADO MEDIO	A2	17	7
3600-SERVICIOS SOCIALES	EDUCADOR SOCIAL	TECNICO DE GRADO MEDIO	A2	17	5
3600-SERVICIOS SOCIALES	RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y GESTION S SOCIALES	TECNICO DE GRADO MEDIO	A2	67	1
3600-SERVICIOS SOCIALES	RESPONSABLE TECNICO EN SERVICIOS SOCIALES	TRABAJADOR SOCIAL	A2	9	2
3600-SERVICIOS SOCIALES	TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	A2	15	3
3600-SERVICIOS SOCIALES	TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	A2	15	10
3600-SERVICIOS SOCIALES	TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	A2	15	14
3610-CONSUMO	TECNICO ESPECIALISTA DE CONSUMO	TÉCNICO ESPECIALISTA	C1	48	2
3620-INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUV.	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	A2	18	6
3620-INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUV.	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	A2	18	7
3620-INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUV.	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	A2	18	8
3620-INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUV.	COORDINADOR DE JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	A2	120	1
3620-INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUV.	RESPONSABLE DE ANIMACION JUVENIL	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	A2	117	1
3620-INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUV.	RESPONSABLE DE INFANCIA	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	A2	118	1
3620-INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUV.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	22	22
3620-INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUV.	TECNICO RESPONSABLE INFORMACION Y DOCUMENTACION	TECNICO SUPERIOR	A1	121	1

Código Seguro De Verificación	b8SaPkTsrFFNnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	04/06/2020 10:03:01	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?b8SaPkTsrFFNnXZujfK2AA==			



2.- Amortizar las **4 Plazas de Régimen Funcionario** que tras el proceso de Promoción Interna Horizontal han quedado sin cubrir, al tratarse de un acto de carácter voluntario, que figuran en el siguiente cuadro:

CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	Subg.	PTO.	DOT
3560-ADMINISTRACIÓN	TÉCNICO SUPERIOR	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	A1	134	1
3570-SALUD	MEDICO	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA SUPERIOR	A1	143	1
3570-SALUD	TECNICO AUXILIAR	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	C2	136	1
3590-MAYORES	TERAPEUTA OCUPACIONAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA MEDIA	A2	146	1

3.- Amortizar las **2 Plazas de Régimen Laboral** del Subgrupo C2 correspondientes a la reclasificación del grupo E en C2, que tras el nombramiento han quedado vacantes como consecuencia de la toma de posesión de sus titulares como Funcionarios de Carrera en el subgrupo C2, según el siguiente cuadro:

CENTRO GESTOR	PUESTO LABORAL QUE OCUPABA	PLAZA LABORAL QUE OCUPABA	Subg.	PTO.	DOT.
3560-ADMINISTRACIÓN	CONSERJE	CONSERJE	C2	97	1
3560-ADMINISTRACIÓN	CONSERJE	CONSERJE	C3	98	2

4.- Amortizar las **3 Plazas de Régimen Funcionario** del Subgrupo C2 que se crearon en 2019 y que en este ejercicio 2020 se toma la decisión de no proceder a su creación.

CENTRO GESTOR	PUESTO	PLAZA	Subg.	PTO.	DOT.	Observaciones
3590-MAYORES	AUXILIAR DE MAYORES	AUXILIAR	C2	72	7	REGULARIZACIÓN
3590-MAYORES	AUXILIAR DE MAYORES	AUXILIAR	C2	72	8	REGULARIZACIÓN
3590-MAYORES	AUXILIAR DE MAYORES	AUXILIAR	C2	72	9	REGULARIZACIÓN

5.- Previsión económica para la ejecución de programas de carácter temporal

Según se establece en el Artículo 10. 1. c del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público podrán nombrarse funcionarios interinos para:

“c) La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.”

Como consecuencia de la situación de alerta sanitaria provocada por el COVID-19 se prevé el nombramiento interino de personal para el desarrollo de actividades relacionadas con el bienestar social, con un coste estimado de 217.512,76.-€.

Código Seguro De Verificación	b8SaPkTsrFFNnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	04/06/2020 10:03:01	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?b8SaPkTsrFFNnXZujfK2AA==			



DATOS ECONOMICOS

CREACION DE PLAZA 1	46.860,00
AMORTIZACION DE PLAZA 1	46.860,00
TOTAL	0

En las retribuciones que se indican en este informe, no está actualizado con el incremento del 2% establecido por el RDL 2/2020 de 21 de enero por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. Este incremento, si se ha estimado para el cálculo de cada una de las aplicaciones presupuestarias.

Dado que la plantilla no define puestos de trabajo y por tanto condiciones de trabajo, su aprobación expresa el poder de auto-organización municipal (art 4.1 de la Ley de Bases de Régimen Local), por ello no es objeto de negociación colectiva (STS de 9 de abril de 2014).

Fdo.: Ana Isabel Gutiérrez Triano
Directora General Contratación y RR.HH.

Código Seguro De Verificación	b8SaPkTsrFFNnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	04/06/2020 10:03:01	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?b8SaPkTsrFFNnXZujfK2AA==			



INFORME TÉCNICO	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN
OBJETO	PROPUESTA AL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL.
RESPONSABLE	ANA ISABEL GUTIERREZ TRIANO
RESPONSABLE GESTION	AURORA DIAZ GARCIA

Considerando que la tramitación del proyecto de Presupuesto 2020, de la modificación de la Plantilla de Personal y del Anexo de Personal en el ámbito del Patronato de Bienestar Social requiere, siguiendo el artículo 18.1l) que el Gerente lo eleve al Consejo Rector.

Asimismo, siguiendo lo dispuesto en el artículo 13.1 i) de los Estatutos y conforme a las facultades de tutela que se reserva la Corporación Municipal recogidas en el artículo 34.3 sobre la gestión de los Recursos Humanos, el Consejo Rector aprobará la plantilla que más abajo se indica y elevará la modificación de la misma a la aprobación definitiva del órgano municipal competente, en este caso, el Pleno del Ayuntamiento, según se establece en el art. 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local cuyo literal es:

“Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios”.

Así mismo, conforme al art. 123.1.h) sobre “Atribuciones del Pleno”, de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local: *“Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual”.*

La plantilla recoge el número concreto de plazas existentes en cada Escala, Subescala, Clase o Categoría, correspondientes a funcionarios, personal laboral y eventual que en el caso del PBS es el siguiente:

PLANTILLA PBS	2019			2020			Diferencia 2019-2020	Observaciones
	Funcionarios	Laborales	Total	Funcionarios	Laborales	Total		
A1	22	13	35	23	6	29	-6	Diferencia por proceso funcionarización
A2	45	35	80	44	11	55	-25	Diferencia por proceso funcionarización
C1	10	2	12	10	1	11	-1	Diferencia por proceso funcionarización
C2	39	29	68	35	11	46	-22	Amortización de 2 vacantes de Reclasificación y 3 plazas de Auxiliar(Admon.Gral.) que finalmente en 2020 no se lleva a efecto su creación
E	0	3	3	0	1	1	-2	Diferencia por proceso funcionarización
Total	116	82	198	112	30	142	-56	

En el punto 4 de este informe se detallan los motivos por los que se produce esta disminución de plazas.

Código Seguro De Verificación	g/WGimvDwaVfNibyNUHTNw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rogelio Mallorquin Garcia	Firmado	04/06/2020 09:46:13	
	Juan Carlos Gonzalez Sanchez	Firmado	04/06/2020 09:27:20	
	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	03/06/2020 14:24:00	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?g/WGimvDwaVfNibyNUHTNw==			



Dicha Plantilla se detalla en los documentos anexos a este expediente denominados:

- 04 Cuadro Órganos Directivos PBS
- 05 Plantilla Laborales PBS 2020 Servicios
- 06 Plantilla Laborales PBS 2020 Subgrupos
- 07 Plantilla Funcionarios PBS 2020

Partiendo de la plantilla aprobada en Pleno de sesión ordinaria del día 26 de marzo de 2019, en el que se aprobó la modificación de la plantilla del Patronato de Bienestar Social y atendiendo a la legislación vigente se elabora el correspondiente Informe Técnico que se incluye en este expediente, justificativo de las modificaciones a incorporar en la plantilla municipal del **Patronato de Bienestar Social** en el año 2020 que tienen su debido reflejo en el Presupuesto Municipal junto al cual se deben aprobar las modificaciones reflejadas en esta Propuesta.

Esta Plantilla que se somete a la consideración del Consejo Rector y de la Corporación Municipal cumple con los principios de racionalidad, economía y eficiencia que se citan en el mencionado artículo 90.1.

Visto el Informe Técnico de la Dirección General de Recursos Humanos, en relación a las modificaciones correspondientes a la Plantilla de Personal del Patronato de Bienestar Social para el Presupuesto de 2020, **se propone al Consejo Rector del Patronato de Bienestar Social la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar las siguientes modificaciones de la Plantilla, con el fin de adecuar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento a lo previsto en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020:

- ✚ Amortizar la plaza que se indica a continuación, adscrita al puesto relacionado:

ESCALA	SUBGRUPO	Nº	DOT	PLAZA
PLAZAS QUE SE AMORTIZAN POR VACANTE				
ESPECIAL	A1	152	1	Técnico/a Superior de Laboratorio

- ✚ Crear la plaza que se indica a continuación, adscrita al puesto relacionado:

ESCALA	SUBGRUPO	Nº	DOT	PLAZA
PLAZAS QUE SE CREAN				
General	A1	88	2	Técnico/a Jurídico/a

- ✚ Amortizar la plaza de Régimen Laboral de Psicólogo/a, Subgrupo A1, adscrita al puesto de Psicólogo/a Area de Integración e Igualdad de Oportunidades, nº 104, dotación 2, en cumplimiento del acuerdo plenario de fecha 28/11/2017 y crear en su lugar la plaza de Régimen Funcionarial de Psicólogo/a, Escala Administración Especial, Subgrupo A1, adscrita al puesto de Psicólogo/a Area de Integración e Igualdad de Oportunidades, nº 109, dotación 3.

Código Seguro De Verificación	g/WGimvDwaVFNibyNUHTNw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	04/06/2020 09:46:13
Firmado Por	Rogelio Mallorquin Garcia	Firmado	04/06/2020 09:27:20		
	Juan Carlos Gonzalez Sanchez	Firmado	03/06/2020 14:24:00		
	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado			
Observaciones		Página	2/5		
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?g/WGimvDwaVFNibyNUHTNw==				





- ✚ Amortizar la plaza de Régimen Laboral de Médico/a, Subgrupo A1, adscrita al puesto de Médico/a Pediatra de Salud Escolar, nº 42, dotación 1, en cumplimiento del acuerdo plenario de fecha 28/11/2017 y crear en su lugar la plaza de Régimen Funcionario de Médico/a, Escala Administración Especial, Subgrupo A1, adscrita al puesto de Médico/a Pediatra de Salud Escolar, nº 157, dotación 1.
- ✚ Amortizar la plaza de Régimen Laboral de Técnico/a Superior, Subgrupo A1, adscrita al puesto de Técnico/a Superior de Salud Pública, nº 101, dotación 1, en cumplimiento del acuerdo plenario de fecha 28/11/2017 y crear en su lugar la plaza de Régimen Funcionario de Técnico/a Superior, Escala Administración Especial, Subgrupo A1, adscrita al puesto de Técnico/a Superior de Salud Pública, nº 156, dotación 1.

SEGUNDO: Amortizar las plazas que se indican a continuación, una vez finalizado el Proceso de Funcionarización en 2019:

1.- Amortizar las **47 Plazas de Régimen Laboral** que tras el nombramiento han quedado vacantes como consecuencia de la toma de posesión de sus titulares como Funcionarios de Carrera, según el siguiente cuadro:

CENTRO GESTOR	PUESTO LABORAL QUE OCUPABA	PLAZA LABORAL QUE OCUPABA	Subg.	PTO.	DOT.
3560-ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	22	17
3560-ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR DE APOYO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	36	1
3560-ADMINISTRACIÓN	CONSERJE	CONSERJE	C2	26	2
3560-ADMINISTRACIÓN	CONSERJE	CONSERJE	C2	56	1
3560-ADMINISTRACIÓN	TECNICO DE APOYO DIRECCIÓN PBS	TECNICO SUPERIOR	A1	130	1
3570-SALUD	DUE	DUE	A2	44	1
3570-SALUD	EDUCADOR SOCIAL EN DROGODEPENDENCIAS	TECNICO DE GRADO MEDIO	A2	105	1
3570-SALUD	EDUCADOR SOCIAL EN DROGODEPENDENCIAS	TECNICO DE GRADO MEDIO	A2	105	2
3570-SALUD	TECNICO SUPERIOR DE LABORATORIO	TECNICO SUPERIOR	A1	102	2
3580-PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	TECNICO MEDIO EN INTEGRACION E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	TECNICO DE GRADO MEDIO	A2	55	1
3580-PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	ASESOR JURIDICO	TECNICO JURIDICO	A1	52	1
3580-PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	COORDINADOR INTEGRACION E IGUALDAD OPORTUNIDADES	TRABAJADOR SOCIAL	A2	7	1

Código Seguro De Verificación	q/WGimvDwaVfNibyNUHTNw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rogelio Mallorquin Garcia	Firmado	04/06/2020 09:46:13	
	Juan Carlos Gonzalez Sanchez	Firmado	04/06/2020 09:27:20	
	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	03/06/2020 14:24:00	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?q/WGimvDwaVfNibyNUHTNw==			



3590-MA YORES	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	A2	18	1
3590-MA YORES	AUXILIAR DE GERIATRIA	TECNICO AUXILIAR	C2	24	1
3590-MA YORES	AUXILIAR DE MAYORES	TECNICO AUXILIAR	C2	51	15
3590-MA YORES	AUXILIAR DE MAYORES	TECNICO AUXILIAR	C2	59	1
3590-MA YORES	AUXILIAR DE MAYORES	TECNICO AUXILIAR	C2	59	4
3590-MA YORES	AUXILIAR DE MAYORES	TECNICO AUXILIAR	C2	51	9
3590-MA YORES	AUXILIAR DE MAYORES	TECNICO AUXILIAR	C2	51	11
3590-MA YORES	AUXILIAR DE MAYORES	TECNICO AUXILIAR	C2	51	10
3590-MA YORES	AUXILIAR DE MAYORES	TECNICO AUXILIAR	C2	51	3
3590-MA YORES	AUXILIAR DE MAYORES	TECNICO AUXILIAR	C2	59	5
3590-MA YORES	AUXILIAR PARA ESTANCIAS DIURNAS	TECNICO AUXILIAR	C2	107	1
3590-MA YORES	TERAPEUTA OCUPACIONAL	TERAPEUTA OCUPACIONAL	A2	14	1
3590-MA YORES	TERAPEUTA OCUPACIONAL	TERAPEUTA OCUPACIONAL	A2	14	5
3590-MA YORES	TERAPEUTA OCUPACIONAL	TERAPEUTA OCUPACIONAL	A2	14	2
3600-SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	22	23
3600-SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	22	12
3600-SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR DE INFORMACION Y CONTROL	TECNICO AUXILIAR	C2	25	1
3600-SERVICIOS SOCIALES	EDUCADOR SOCIAL	TECNICO DE GRADO MEDIO	A2	17	3
3600-SERVICIOS SOCIALES	EDUCADOR SOCIAL	TECNICO DE GRADO MEDIO	A2	17	4
3600-SERVICIOS SOCIALES	EDUCADOR SOCIAL	TECNICO DE GRADO MEDIO	A2	17	7
3600-SERVICIOS SOCIALES	EDUCADOR SOCIAL	TECNICO DE GRADO MEDIO	A2	17	5
3600-SERVICIOS SOCIALES	RESPONSABLE UNIDAD ADMVA. Y GESTION S SOCIALES	TECNICO DE GRADO MEDIO	A2	67	1
3600-SERVICIOS SOCIALES	RESPONSABLE TECNICO EN SERVICIOS SOCIALES	TRABAJADOR SOCIAL	A2	9	2
3600-SERVICIOS SOCIALES	TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	A2	15	3
3600-SERVICIOS SOCIALES	TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	A2	15	10
3600-SERVICIOS SOCIALES	TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	A2	15	14
3610-CONSUMO	TECNICO ESPECIALISTA DE CONSUMO	TÉCNICO ESPECIALISTA	C1	48	2
3620-INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUV.	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	A2	18	6
3620-INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUV.	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	A2	18	7
3620-INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUV.	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	A2	18	8
3620-INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUV.	COORDINADOR DE JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	A2	120	1
3620-INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUV.	RESPONSABLE DE ANIMACION JUVENIL	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	A2	117	1
3620-INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUV.	RESPONSABLE DE INFANCIA	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	A2	118	1
3620-INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUV.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	22	22
3620-INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUV.	TECNICO RESPONSABLE INFORMACION Y DOCUMENTACION	TECNICO SUPERIOR	A1	121	1

Código Seguro De Verificación	g/WGimvDwaVfNibyNUHTNw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rogelio Mallorquin Garcia	Firmado	04/06/2020 09:46:13	
	Juan Carlos Gonzalez Sanchez	Firmado	04/06/2020 09:27:20	
Observaciones	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	03/06/2020 14:24:00	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?g/WGimvDwaVfNibyNUHTNw==			
		Página	4/5	



2.- Amortizar las 4 Plazas de Régimen Funcionario que tras el proceso de Promoción Interna Horizontal han quedado sin cubrir, al tratarse de un acto de carácter voluntario, que figuran en el siguiente cuadro:

CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	Subg.	PTO.	DOT
3560-ADMINISTRACIÓN	TÉCNICO SUPERIOR	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	A1	134	1
3570-SALUD	MEDICO	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA SUPERIOR	A1	143	1
3570-SALUD	TECNICO AUXILIAR	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	C2	136	1
3590-MAYORES	TERAPEUTA OCUPACIONAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA MEDIA	A2	146	1

3.- Amortizar las 2 Plazas de Régimen Laboral del Subgrupo C2 correspondientes a la reclasificación del grupo E en C2, que tras el nombramiento han quedado vacantes como consecuencia de la toma de posesión de sus titulares como Funcionarios de Carrera en el subgrupo C2, según el siguiente cuadro:

CENTRO GESTOR	PUESTO LABORAL QUE OCUPABA	PLAZA LABORAL QUE OCUPABA	Subg.	PTO.	DOT.
3560-ADMINISTRACIÓN	CONSERJE	CONSERJE	C2	97	1
3560-ADMINISTRACIÓN	CONSERJE	CONSERJE	C3	98	2

4.- Amortizar las 3 Plazas de Régimen Funcionario del Subgrupo C2 que se crearon en 2019 y que en este ejercicio 2020 se toma la decisión de no proceder a su creación.

CENTRO GESTOR	PUESTO	PLAZA	Subg.	PTO.	DOT.	Observaciones
3590-MAYORES	AUXILIAR DE MAYORES	AUXILIAR	C2	72	7	REGULARIZACIÓN
3590-MAYORES	AUXILIAR DE MAYORES	AUXILIAR	C2	72	8	REGULARIZACIÓN
3590-MAYORES	AUXILIAR DE MAYORES	AUXILIAR	C2	72	9	REGULARIZACIÓN

Fdo.: Ana Isabel Gutiérrez Triano
Directora General Contratación y RR.HH.

Fdo.: Juan Carlos González Sánchez
Gerente PBS

Fdo.: Rogelio Mallorquín García
Concejal Delegado RR.HH.

Código Seguro De Verificación	g/WGimvDwaVfNibyNUHTNw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Mallorquin Garcia		Firmado	04/06/2020 09:46:13
	Juan Carlos Gonzalez Sanchez		Firmado	04/06/2020 09:27:20
	Ana Isabel Gutierrez Triano		Firmado	03/06/2020 14:24:00
Observaciones			Página	5/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?g/WGimvDwaVfNibyNUHTNw==			



CUADRO ORGANOS DIRECTIVOS PRESUPUESTO 2020 PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL

ORGANO GESTOR	ÓRGANO DIRECTIVO	RETRIBUCIONES BÁSICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	TOTAL PUESTO	ANTIGÜEDAD	TOTAL RERIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	
356	GERENTE	82.189,48	2.922,60	85.112,08	4.450,18	89.562,26	15.469,22	
		82.189,48	2.922,60	85.112,08	4.450,18	89.562,26	15.469,22	105.031,48
Incremento 2%						91.353,51	15.778,60	107.132,11

Código Seguro De Verificación	BGPh119NnkBSJZfCdVka0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	18/05/2020 09:55:26	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?BGPh119NnkBSJZfCdVka0A==			

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO DEL AÑO 2020 POR SUBGRUPO

PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL

NATURALEZA DE LA RELACIÓN FUNCIONARIO DE CARRERA

Subgrupo de clasificación: A1

PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	NÚMERO
MEDICO	ESPECIAL	TECNICA	TECNICOS SUPERIORES	1
PSICOLOGO	ESPECIAL	TECNICA	TECNICOS SUPERIORES	6
PSICOLOGO/A CLINICO/A	ESPECIAL	TECNICA	TECNICOS SUPERIORES	3
SOCIOLOGO	ESPECIAL	TECNICA	TECNICOS SUPERIORES	1
TECNICO ADMON. ESPECIAL LETRADO CONSISTORIAL	ESPECIAL	TECNICA	TECNICOS SUPERIORES	1
TECNICO DE ADMINISTRACION ESPECIAL	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	TECNICOS SUPERIORES	1
TECNICO JURIDICO	GENERAL	TECNICA	TECNICOS SUPERIORES	3
TECNICO SUPERIOR	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	7
TOTAL GRUPO:				23

Subgrupo de clasificación: A2

PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	NÚMERO
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	12
DUE	ESPECIAL	TECNICA	TECNICOS MEDIOS	1
TECNICO DE GRADO MEDIO	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	13
TERAPEUTA OCUPACIONAL	ESPECIAL	TECNICA	TECNICOS MEDIOS	3
TRABAJADOR SOCIAL	ESPECIAL	TECNICA	TECNICOS MEDIOS	15
TOTAL GRUPO:				44

Código Seguro De Verificación	osnvf01wi+ingGt/tCP0MA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	18/05/2020 09:55:28	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?osnvf01wi+ingGt/tCP0MA==			

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO DEL AÑO 2020 POR SUBGRUPO

PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL

NATURALEZA DE LA RELACIÓN FUNCIONARIO DE CARRERA

Subgrupo de clasificación: C1

PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	NÚMERO
ADMINISTRATIVO	GENERAL	ADMINISTRATIVOS ADMON	ADMINISTRATIVO	5
TECNICO ESPECIALISTA	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	5
TOTAL GRUPO:				10

Subgrupo de clasificación: C2

PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	NÚMERO
AUXILIAR	GENERAL	AUXILIARES	AUXILIAR	9
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GENERAL	AUXILIARES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13
CONSERJE	GENERAL	SUBALTERNOS	SUBALTERNO	4
TECNICO AUXILIAR	GENERAL	AUXILIARES		1
TECNICO AUXILIAR	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	2

Página 2 de 3

Código Seguro De Verificación	osnvf01wi+ingGt/tCPOMA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	18/05/2020 09:55:28	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?osnvf01wi+ingGt/tCPOMA==			

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO DEL AÑO 2020 POR SUBGRUPO

PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL

NATURALEZA DE LA RELACIÓN FUNCIONARIO DE CARRERA

Subgrupo de clasificación: C2

PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	NÚMERO
TECNICO AUXILIAR	GENERAL	AUXILIARES		6
TOTAL GRUPO:				35
TOTAL RELACIÓN				112
TOTAL RPT:				112

Alcobendas, 23 de abril de 2020

Página 3 de 3

Código Seguro De Verificación	osnvf01wi+inqGt/tCPOMA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	18/05/2020 09:55:28	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?osnvf01wi+inqGt/tCPOMA==			

PLANTILLA PERSONAL LABORAL DEL AÑO 2020 POR SERVICIOS

R.P.T. 11 - PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL

Servicio: 3560 - ADMINISTRACIÓN

GRUPO	PLAZA	PUESTO	F. PROVISIÓN	NÚMERO
A1	TECNICO SUPERIOR	PERIODISTA (Jornada 25%)	C.O.	1
A1	TECNICO SUPERIOR	TECNICO/A JURIDICO/A (Jornada 75%)	C.O.	1
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C.O.	1
C2	CONSERJE	CONSERJE	C.O.	1
E	CONSERJE	CONSERJE	C.O.	1
TOTAL SERVICIO: 3560 - ADMINISTRACIÓN				5

Servicio: 3570 - SALUD

GRUPO	PLAZA	PUESTO	F. PROVISIÓN	NÚMERO
A1	MEDICO	MEDICO/A PARA ATENCION A DROGODEPENDIENTE	C.O.	2
A1	TECNICO SUPERIOR	TECNICO/A SUPERIOR DE LABORATORIO	C.O.	1
A1	MEDICO	MEDICO/A DEL SERVICIO DE SALUD	C.O.	1
C1	TÉCNICO ESPECIALISTA	TECNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO	C.O.	1
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C.O.	1
C2	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE CLINICA	C.O.	1
TOTAL SERVICIO: 3570 - SALUD				7

Servicio: 3580 - PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD

GRUPO	PLAZA	PUESTO	F. PROVISIÓN	NÚMERO
A2	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	C.O.	1
A2	TECNICO DE GRADO MEDIO	TECNICO GESTION AREA DE INTEGRACION E IGUAL.	C.O.	1
C2	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE MAYORES	C.O.	1
TOTAL SERVICIO: 3580 - PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD				3

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	WIwG7TtDu3HfVW6BhyzfCQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	18/05/2020 09:55:29	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?WIwG7TtDu3HfVW6BhyzfCQ==			

PLANTILLA PERSONAL LABORAL DEL AÑO 2020 POR SERVICIOS

R.P.T. 11 - PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL

Servicio: 3590 - MAYORES

GRUPO	PLAZA	PUESTO	F. PROVISIÓN	NÚMERO
A2	TERAPEUTA OCUPACIONAL	TERAPEUTA OCUPACIONAL	C.O.	1
A2	TERAPEUTA OCUPACIONAL	RESPONSABLE DE MAYORES	C.O.	1
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C.O.	1
C2	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE MAYORES	C.O.	1
C2	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C.O.	1
TOTAL SERVICIO: 3590 - MAYORES				5

Servicio: 3600 - SERVICIOS SOCIALES

GRUPO	PLAZA	PUESTO	F. PROVISIÓN	NÚMERO
A2	TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	C.O.	2
A2	TRABAJADOR SOCIAL	ORIENTADOR/A LABORAL DISCAPACITADOS	C.O.	1
A2	TRABAJADOR SOCIAL	ORIENTADOR/A LABORAL INMIGRANTES	C.O.	1
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C.O.	2
TOTAL SERVICIO: 3600 - SERVICIOS SOCIALES				6

Servicio: 3610 - CONSUMO

GRUPO	PLAZA	PUESTO	F. PROVISIÓN	NÚMERO
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C.O.	1
TOTAL SERVICIO: 3610 - CONSUMO				1

Página 2 de 3

Código Seguro De Verificación	WIwG7TtDu3HfVW6BhyzfCQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	18/05/2020 09:55:29	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?WIwG7TtDu3HfVW6BhyzfCQ==			

PLANTILLA PERSONAL LABORAL DEL AÑO 2020 POR SERVICIOS

R.P.T. 11 - PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL

Servicio: 3620 - INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

GRUPO	PLAZA	PUESTO	F. PROVISIÓN	NÚMERO
A2	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	C.O.	3

TOTAL SERVICIO: 3620 - INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD **3**

TOTAL RPT: 11 - PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL **30**

TOTAL GENERAL: **30**

P.E.C.: Personal Eventual de Confianza

L.D.: Libre Designación

C.O.: Concurso Oposición

Alcobendas, 05 de mayo de 2020

Página 3 de 3

Código Seguro De Verificación	WIwG7TtDu3HfVW6BhyzfCQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	18/05/2020 09:55:29	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?WIwG7TtDu3HfVW6BhyzfCQ==			

PLANTILLA PERSONAL LABORAL DEL AÑO 2020 POR SUBGRUPO

PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL

Grupo: A1

RELACIÓN CONTRACTUAL LF

PUESTO	PLAZA	F. PROVISIÓN	NÚMERO
MEDICO/A DEL SERVICIO DE SALUD	MEDICO	C.O.	1
MEDICO/A PARA ATENCION A DROGODEPENDIENTES	MEDICO	C.O.	2
PERIODISTA (Jornada 25%)	TECNICO SUPERIOR	C.O.	1
TECNICO/A JURIDICO/A (Jornada 75%)	TECNICO SUPERIOR	C.O.	1
TECNICO/A SUPERIOR DE LABORATORIO	TECNICO SUPERIOR	C.O.	1
TOTAL GRUPO:			6

Grupo: A2

RELACIÓN CONTRACTUAL LF

PUESTO	PLAZA	F. PROVISIÓN	NÚMERO
ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	C.O.	4
ORIENTADOR/A LABORAL DISCAPACITADOS	TRABAJADOR SOCIAL	C.O.	1
ORIENTADOR/A LABORAL INMIGRANTES	TRABAJADOR SOCIAL	C.O.	1
RESPONSABLE DE MAYORES	TERAPEUTA OCUPACIONAL	C.O.	1
TECNICO GESTION AREA DE INTEGRACION E IGUAL.OPOI	TECNICO DE GRADO MEDIO	C.O.	1
TERAPEUTA OCUPACIONAL	TERAPEUTA OCUPACIONAL	C.O.	1

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	LbQOwzEN24BscXYMYHAjMA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	18/05/2020 09:55:27	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?LbQOwzEN24BscXYMYHAjMA==			

PLANTILLA PERSONAL LABORAL DEL AÑO 2020 POR SUBGRUPO

PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL

Grupo: A2

RELACIÓN CONTRACTUAL LF

PUESTO	PLAZA	F. PROVISIÓN	NÚMERO
TRABAJADOR/A SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	C.O.	2
TOTAL GRUPO:			11

Grupo: C1

RELACIÓN CONTRACTUAL LF

PUESTO	PLAZA	F. PROVISIÓN	NÚMERO
TECNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	C.O.	1
TOTAL GRUPO:			1

Grupo: C2

RELACIÓN CONTRACTUAL LF

PUESTO	PLAZA	F. PROVISIÓN	NÚMERO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C.O.	6
CONSERJE	CONSERJE	C.O.	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	TECNICO AUXILIAR	C.O.	1
AUXILIAR DE CLINICA	TECNICO AUXILIAR	C.O.	1

Página 2 de 3

Código Seguro De Verificación	LbQOwzEN24BscXYMYHAjMA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	18/05/2020 09:55:27	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?LbQOwzEN24BscXYMYHAjMA==			

PLANTILLA PERSONAL LABORAL DEL AÑO 2020 POR SUBGRUPO

PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL

Grupo: C2

RELACIÓN CONTRACTUAL LF

PUESTO	PLAZA	F. PROVISIÓN	NÚMERO
AUXILIAR DE MAYORES	TECNICO AUXILIAR	C.O.	2
TOTAL GRUPO:			11

Grupo: E

RELACIÓN CONTRACTUAL LF

PUESTO	PLAZA	F. PROVISIÓN	NÚMERO
CONSERJE	CONSERJE	C.O.	1
TOTAL GRUPO:			1
TOTAL RPT			30

P.E.C.: Personal Eventual de Confianza
 L.D.: Libre Designación
 C.O.: Concurso Oposición

Alcobendas, 05 de mayo de 2020

Página 3 de 3

Código Seguro De Verificación	LbQOwzEN24BscXYMYHAjMA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	18/05/2020 09:55:27	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?LbQOwzEN24BscXYMYHAjMA==			

Fdo: Gloria Rodríguez Marcos

Alcobendas, a 10 de Junio de 2020
 La Secretaria Delegada del PBS

Diligencia para hacer constar que el presente documento, compuesto de 119 páginas, numeradas del 1 al 119, ha sido APROBADO por el Consejo Rector del PBS, en su sesión extraordinaria y urgente de fecha 9 de junio de 2020.